



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

Comité de Adquisiciones del
Municipio de Aguascalientes.

Concurso por Invitación GMA-020-C-19

**“ADQUISICION DE CALZADO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**

Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas** del día **veintiuno del mes de mayo del dos mil diecinueve**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **“anexo a”** para que tenga verificativo el **“acto de junta de aclaraciones”** del **Concurso por Invitación número GMA-020-C-19**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Licenciado Gerardo Miguel Franco de Luna**, suplente del Secretario de Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones; **Licenciado Rubén Esparza Esqueda**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones; por lo que el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **acto de junta de aclaraciones**.

Por parte de los Concursantes se encuentra presente el **C. Miguel Angel Davila Jayme**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **DVMRMG53073101H300** licencia para conducir No. **F0407414**, en representación de **Multiservicios Davila, S.A. de C.V.**

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **junta de aclaraciones a las bases del Concurso por Invitación GMA-020-C-19 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: La Convocante aclara que no se entregara muestra física en el presente concurso.

Acto seguido se procede a dar lectura a las preguntas enviadas por: **Multiservicios Davila, S.A. de C.V.:**

1.- PARTIDA NO.4 USTED SOLICITA ZAPATO PARA DAMA MARCA FLEXI MODELO 5911 ESE MODELO EN MARCA FLEXI NO EXISTE O ESTA DESCONTINUADO, LE PROPORCIONO CATALOGO ACTUAL DE FLEXI PARA QUE USTED INDIQUE EL NUMERO DE MODELO A COTIZAR.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá ser modelo 25911.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

Comité de Adquisiciones del
Municipio de Aguascalientes.

Concurso por Invitación GMA-020-C-19

**“ADQUISICION DE CALZADO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**

Acto de Junta de Aclaraciones

2.-PARTIDA NO. 5 USTED SOLICITA ZAPATO PARA CABALLERO MARCA FLEXI MODELO 145676

ESE MODELO EN MARCA FLEXI NO EXISTE O ESTA DESCONTINUADO, LE PROPORCIONO CATALOGO ACTUAL DE FLEXI PARA QUE USTED INDIQUE EL MODELO A COTIZAR.

RESPUESTA: La convocante determina que será modelo 68903.

3.-FECHA DE ENTREGA

PREGUNTA: ¿NOS PODRIA OTORGAR 30 DIAS POSTERIORES A SU CONTRATO Y TALLAS CORRESPONDIENTES?

RESPUESTA: La convocante determina que se acepta su propuesta y las tallas serán entregadas al concursante adjudicado.

4.- POR LAS FECHAS DE SU CALENDARIO DE ACTIVIDADES ES MUY CORTO

PREGUNTA: ¿TENEMOS QUE ENTREGAR MUESTRA FISICA DE SUS PARTIDAS?

RESPUESTA: La Convocante determina que esta pregunta queda contestada con la aclaración primera de la presente Junta de Aclaraciones.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

La suscrita proyectista **Melina Cruz Gasca**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

Comité de Adquisiciones del
Municipio de Aguascalientes.

Concurso por Invitación GMA-020-C-19

**“ADQUISICION DE CALZADO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**

Acto de Junta de Aclaraciones

establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

El Secretario Ejecutivo Suplente de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases del concurso aludido y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

Licenciado Mauricio de la Serna Hernández,
suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes

Licenciado Gerardo Miguel Franco de Luna,
Suplente del Secretario de Finanzas y vocal del Comité de
Adquisiciones.

Licenciado Rubén Esparza Esqueda,
suplente del Director General del Instituto Municipal de
Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones

C. Miguel Angel Davila Jayme,
en representación de Multiservicios Davila, S.A. de C.V.

Melina Cruz Gasca.
Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----